



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0104-2016-UNAP**  
Iquitos, 04 de febrero de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 093-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 02 de febrero de 2016, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 13 de febrero de 2016, en compañía de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, asignada a la Oficina General antes mencionada, para cumplir con el cronograma de plazos para la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto año fiscal 2015, en la Dirección General de Presupuesto Público – MEF;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de febrero de 2016, de doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

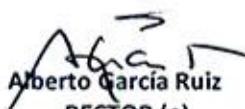
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a las funcionarias mencionadas en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Maritza Grandez Ruiz, y doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión otorgado, en la Oficina General de Administración y el informe de su viaje al Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL